



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00688940- -UNC-ME#FCM - PAEZ REARTE

VISTO

- El vencimiento del cargo de la Sra. Prof. Dra. PAEZ REARTE, MIRTA (Legajo N° 31081), Profesora encargada de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica, el día 31/08/2023, según RD N° 902/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Dra. PAEZ REARTE, MIRTA (Legajo N° 31081) reviste los cargos de Profesora Titular (DE) interina y Profesora Adjunta (DSE) por concurso, con licencia sin goce de sueldos, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo (IF-2023-00781789-UNC-HCD#FCM);

- El informe de Asesoría Letrada, IF-2023-00743737-UNC-AL#FCM;

- El informe de Recursos Humanos, IF-2023-00693443-UNC-ARH#FCM;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Prof. Dra. PAEZ REARTE, MIRTA (Legajo N° 31081), en el cargo de Profesora Titular (DE) interina de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica, desde el 01/09/2023 hasta el 28/02/2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Sra. Prof. Dra. PAEZ REARTE, MIRTA (Legajo N° 31081) a permanecer en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) por concurso de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica, hasta el 24/03/2026, fecha en la que cumple los 70 años de edad.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 01/09/2023 al 28/02/2024, a la Sra. Prof. Dra. PAEZ REARTE, MIRTA (Legajo N° 31081) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4°: Registrar y comunicar.